



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000335 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

14 AGO 2025

VISTO:

CARTA N° 005-2025/ING.SUP.DCCJ, de fecha 30 de julio del 2025; **INFORME N°253-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF**, de fecha de recepción 04 de agosto del 2025, **INFORME N°1636-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, de fecha 12 de agosto del 2025, **proveído de fecha 12 de agosto del 2025**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Con fecha 10 de junio del 2025, se reunieron en el lugar de ejecución de la IOARR de emergencia **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, COBERTURA, SISTEMA DE DRENAJE y VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; EN EL (LA) I.E PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**; para suscribir el **ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**, por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos, el Sub Gerente de obras - Ing. José Olegario García Flores, el Representante de la Consultoría de Supervisión y/o Inspector de IOARR- Ing. Darwin Christian Castro Jiménez y por la otra parte del Consorcio Pedro el Sr. Francklin Lerenzon Collazos Vargas identificado con DNI N°44791809 en calidad de Representante Común, y el Ing. Neco García Norberto -Residente de Obra; con la finalidad de realizar la entrega de terreno y dar inicio al plazo de ejecución de la IOARR de emergencia como ejecución de obra.

Que, con **CARTA N° 005-2025/ING.SUP.DCCJ**, de fecha 30 de julio del 2025, el **ING. DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ** en calidad de Supervisor de la ejecución, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad técnica de la obra, indicando que se ha cumplido con la ejecución al 100% de las partidas y metas de la IOARR **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, COBERTURA, SISTEMA DE DRENAJE y VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; EN EL (LA) I.E PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, asimismo señala que en el Asiento N°029 y Asiento N°30 el Ing. Residente y el Supervisor dejan constancia de la culminación de la ejecución con el cumplimiento de las partidas del expediente técnico al 100%, por lo que se solicita se proceda con la recepción de la IOARR respectiva.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000335 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

14 AGO 2025

Que, mediante INFORME Nº 253-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 04 de agosto del 2025, el ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS – Profesional de la Subgerencia de Obras, informa respecto al certificado de conformidad técnica y solicitud de recepción de obra, y señala que; "en atención a lo señalado por el Supervisor de Obra, el suscrito procede a emitir el presente informe técnico corroborando lo verificado por la supervisión en relación al cumplimiento íntegro de lo estipulado en los planos de ejecución, las especificaciones técnicas y los estándares de calidad aplicables a la obra; asimismo, se sugiere a la subgerencia de obras, continuar con el procedimiento de recepción de obra, proponiendo que se proceda con la designación formal del comité de recepción, conforme a los lineamientos establecidos en e marco normativo vigente".

Que, con INFORME Nº 1636-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 12 de agosto del 2025, la Subgerencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de designación de Comité de Recepción de Obra, a la vez se alcanza la CARTA Nº 005-2025/ING.SUP.DCCJ, emitido por el ING. Darwin Christian Castro Jimenez – Supervisor de la IOARR, quien alcanza el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA y los Asientos de cuaderno de obra, por medio de los cuales se da por culminado los trabajos de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, COBERTURA, SISTEMA DE DRENAJE y VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; EN EL (LA) I.E PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", solicitando con ello la recepción de la citada obra, toda vez, que se ha culminado de ejecutar las partidas contractuales al 100% y que habiendo realizado la verificación de la ejecución de las partidas de la referida obra, en amparo del artículo 212º del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF; y a lo comunicado mediante el Asiento del cuaderno de obra Nº 029 del Residente de obra, y el Asiento del cuaderno de obra Nº 030 del Supervisor de obra; por lo tanto, de acuerdo a los establecido en el artículo 212º Recepción de obra bajo los sistemas de entrega y plazos, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 12 de agosto del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 1636-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente Administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura disponiendo proyectar acto resolutivo.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 y 212.2, del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000335 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

14 AGO 2025

General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece lo siguiente:

**212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.**

**212.2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra.**

Que, conforme a lo expuesto, por el Supervisor de obra, a través del Asiento del cuaderno de obra N°030; y el Asiento del cuaderno de obra N°029 del Residente de Obra, en los cuales dan cuenta de la culminación de las partidas contractuales de la referida IOARR de emergencia: “REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, COBERTURA, SISTEMA DE DRENAJE y VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; EN EL (LA) I.E PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, ante esta situación, el Supervisor de obra, alcanza la **CARTA N°005-2025/ING.SUP.DCCJ** de fecha 30 de julio del 2025, adjuntando el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA** y Asientos de Cuaderno de Obra e informa a la entidad que en cumplimiento con el numeral 212.2 el Art. 212 del de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, solicita la designación del comité de recepción, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000335 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

14 AGO 2025

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Supervisor de la obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la IOARR de emergencia: **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, COBERTURA, SISTEMA DE DRENAJE y VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; EN EL (LA) I.E PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**.

Que, frente a este hecho, el suscrito deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza<sup>1</sup>, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la IOARR de emergencia: **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, COBERTURA, SISTEMA DE DRENAJE y VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; EN EL (LA) I.E PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, integrado por los siguientes profesionales:

<sup>1</sup> Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas  
ACUERDO PLENARIO Nº02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000335 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

14 AGO 2025

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al contratista **CONSORCIO PEDRO** en la dirección **BARRIO SAN JOSÉ PROLONGACIÓN S/N - LAS DELICIAS - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES** y/o al correo electrónico [zelcos04@gmail.com](mailto:zelcos04@gmail.com) así como al ING. DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ - SUPERVISOR DE LA IOARR, a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con todas las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura  
*[Signature]*  
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos  
Gerente Regional de Infraestructura